



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 472-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 801-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 433-GP-MDSS-2017/MCL, Informe N.º 266-SGET-GP-MDSS-2017/EIQH, Informe N.º 647-2017-MDSS-GM-OSO-JLRR, Informe N.º 045-2017-SECHM/IO/OSO/GM/MDSS, Memorándum N.º 309-2017-MDSS-GM-OSO-JLRR, Informe N.º 430-GP-MDSS-2017/MCL, Informe N.º 254-SGET-GP-MDSS-2017/EIQH, Carta N.º 008-2017-GJMS, Carta N.º 026-2017/IQH-SGET-MDSS, Memorándum N.º 329-GM-2017-MDSS, Informe N.º 1695-2017-GI-MDSS, Informe N.º 1732-2017-EMC-SGEO-GI-MDSS, Oficio N.º 235-2017/DG-IE“DQT”/S.Sb-c, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N.º 497-2017-A-MDSS-SG en cuanto al cambio de modalidad de ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Estadio de la Institución Educativa Diego Quispe Tito núcleo de plan FEDE del distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 497-2017-A-MDSS-SG de fecha 22 de setiembre de 2017 el Señor Alcalde resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del servicio deportivo en el Estadio de la Institución Educativa Diego Quispe Tito núcleo de Plan FEDE del Distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco” para ser ejecutado por administración directa;

Que, mediante Oficio N.º 235-2017/DG-IE.“DQT”/S.Sb-c, de fecha 17 de noviembre de 2017 el Director de la I.E. Diego Quispe Tito remite memorial solicitando se realice el estadio deportivo;

Que, con Informe N.º 1695-2017-GI-MDSS de fecha 20 de noviembre de 2017, solicita cambio de modalidad de administración directa por administración indirecta para el inicio de la obra “Mejoramiento del servicio deportivo en el Estadio de la Institución Educativa Diego Quispe Tito núcleo de plan FEDE del distrito de San Sebastián – Cusco- Cusco”, con la finalidad de ser ejecutado y concluido en el menor tiempo y evitar perjuicios en el inicio de actividades escolares;

Que, mediante Carta N.º 026-2017/IQH-SGET-MDSS de fecha 23 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Expedientes Técnicos solicita al proyectista del Expediente Técnico cambio de modalidad de ejecución de obra de administración directa por modalidad de obra por contrata, reajuste y/o evaluación del cronograma de ejecución de obra;

Que, con Carta N.º 008-2017-GJMS de fecha de noviembre de 2017, el Consultor Externo Ing. Gregorio Jesús Moreno Soto remite Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del servicio deportivo en el Estadio de la Institución Educativa Diego Quispe Tito núcleo de plan FEDE del distrito de San Sebastián – Cusco- Cusco”, con el cambio de modalidad de ejecución de obra de administración directa a ejecución indirecta, manifestando que producto del cambio de modalidad de ejecución se tiene un incremento de 668,660.12 soles por actualización de costo de mano de obra de construcción civil, lo que nos da un presupuesto total de S/ 2,403.940.11 soles, asimismo se reduce el tiempo de ejecución en dos meses, lo que nos da un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Memorándum N° 0309-2017-MDSS-GM-OSO-JLRR, de fecha 04 de agosto de 2017 el Jefe de la Oficina de Supervisión de obras solicita al inspector de obras de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2018-A-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



evaluación del Expediente Técnico de "Mejoramiento del servicio deportivo en el Estadio de la Institución Educativa Diego Quispe Tito núcleo de plan FEDE del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Que, según Informe N.º 647-2017-MDSS-GM-OSO-JLRR de fecha 07 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras informa que su oficina se encuentra conforme con el expediente técnico presentado declarándolo apto para su aprobación;

Que, mediante Informe N.º 433-GP-MDSS-2017/MCL de fecha 12 de diciembre de 2017 el Gerente de Proyectos solicita emisión del acto resolutorio de aprobación del expediente técnico del PIP "Mejoramiento del servicio deportivo en el Estadio de la Institución Educativa Diego Quispe Tito núcleo de plan FEDE del distrito de San Sebastián - Cusco- Cusco";

Que, el Artículo 59º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "La ejecución de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos: (...) b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así corto de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito;

Que, la Directiva N.º 007-2013-CG/OEA referente al Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - InfObras, recoge el concepto de obra pública en el numeral 5.3 de sus disposiciones generales, que a la letra dice "...se entiende por "obra pública" a la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrata, administración directa, convenios, asociaciones público privadas, obras por impuesto, mixtos, y cualquier otra modalidad que se establezca";

Que, ahora bien, el Artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regula los requisitos para convocar precisando lo siguiente:

"20.1. Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

20.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad."

Que, en ese orden de ideas mediante la Opinión Legal N.º 801-2017-GAL-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión del Acto Resolutorio de modificación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Estadio de la Institución Educativa Diego Quispe Tito Núcleo de Plan FEDE del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.º 497-2017-A-MDSS-SG, en relación al cambio de modalidad de ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	: "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Estadio de la Institución Educativa Diego Quispe Tito Núcleo de Plan FEDE del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"
Código SNIP	: 378914
Sector	: Gobiernos Locales
Unidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
Modalidad de Ejecución	: Por Contrata
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 047 Educación Básica
Grupo Funcional	: 00105 Educación Secundaria
Presupuesto	: S/ 2'403,940
Plazo de ejecución	: 150 días calendario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 068-2018-A-MDSS-SG



Página 2 de 3





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, en concordancia con los Informes sustentatorios y la Opinión Legal N.º 801-2017-GAL-MDSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Estadio de la Institución Educativa Diego Quispe Ttito Núcleo de Plan FEDE del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.º 497-2017-A-MDSS-SG, en cuanto al cambio de ejecución del Proyecto, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Nombre del Proyecto	: "Mejoramiento del Servicio Deportivo en el Estadio de la Institución Educativa Diego Quispe Ttito Núcleo de Plan FEDE del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"
Código SNIP	: 378914
Sector	: Gobiernos Locales
Unidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
Modalidad de Ejecución	: Por Contrata
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 047 Educación Básica
Grupo Funcional	: 00105 Educación Secundaria
Presupuesto	: S/ 2'403,940.11
Plazo de ejecución	: 150 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión de Obras, y demás Gerencias competentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Oficina de Supervisión de Obras
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Anamar Sicus Cahuaña
ALCALDE

100-1000
100-1000
100-1000